

AYALA Y ALJUBARROTA: ACTITUD DIDÁCTICA Y LOCUS DOCTRINAL

Jorge Norberto Ferro
SECRIT

Cuando se leen las crónicas, no se debe dejar caer en olvido su intención formativa, ya que las mismas han sido concebidas no solamente como repositorios de datos históricos, y —si hilamos más fino— reelaborados según la intencionalidad del cronista para provocar determinados efectos en el lector e inducir de este modo cierta “lectura” de los hechos presentados, sino que hay que contar igualmente con su declarado propósito didáctico. Estas crónicas eran parte principal en la educación de los sectores dirigentes, y apuntaban a enseñar a través de los sucesos narrados, que se veían por tanto enmarcados en una tradición cultural más amplia que los iluminaba y que proporcionaba las claves para su correcta interpretación. Los supuestos doctrinales eran vivos y operantes, aunque en el texto cronístico se manifiesten con diversos grados de explicitación.

Un caso particularmente claro en el que aflora la fuente doctrinal en un contexto de muy acentuada intencionalidad didáctica es el que encontramos en el relato que hace el canciller Ayala de la batalla de Aljubarrota. Episodio este traumático para el propio canciller, ocasión de su cautiverio, y tan penoso para la corona castellana como glorificante para la naciente dinastía portuguesa. Si tomamos todo esto en consideración, no puede sorprender la parquedad ayaliana frente a la exuberancia de Fernão Lopes, por ejemplo. Este celebra una victoria fundante; aquél, en cambio, obtiene del dolor y de la derrota el único fruto posible: enseñanzas.

A través de la eximia prosa del canciller, contemplamos cómo avanza hacia el desastre la desafortunada aventura portuguesa de Juan I de Castilla. Aventura que el cronista nos va mostrando como necia y encadenada en una serie de decisiones equivocadas.¹ Los tintes negativos se acentúan en la discusión previa a la batalla, donde los argumentos en contra de la misma están presentados como sólidos y fundados, mientras que los favorables se resuleven en vagas apelaciones sin sustancia de realidad. Finalmente, llegamos al encuentro de los ejércitos rivales, donde el desempeño de las armas castellanas constituye —siempre según el testimonio de Ayala— un completo repertorio de conductas a evitar, un acabado “anti-modelo” se diría hoy, una perfecta demostración por el absurdo. Puntualmente se desoyen todas las indicaciones preceptuadas por la doctrina militar de la época. Al público para el que las crónicas se destinaban, que conocía esta doctrina, la identificación le resultaba evidente y la inferencia era inmediata. Pero el didactismo del canciller lo lleva, en este caso tan particular, a referirse en forma expresa al marco doctrinal.

Vamos a detenernos precisamente en esto, ya que constituye un interesante caso de relación intertextual. El punto a considerar es, brevemente, el siguiente: uno de los capitanes castellanos conduce, en una maniobra envolvente, una carga de caballería sobre la retaguardia formada por los peones portugueses. Estos rechazan a los jinetes. Es de notar que en general los historiadores rescatan estos datos, pero Ayala destaca a propósito de esta acción el axioma militar de que no hay que cortar la retirada al enemigo, pues éste, acorralado, se verá obligado a luchar. “A enemigo que huye, puente de plata”, era pues el principio que vulnerara el entonces Maestre de Alcántara don Gonzalo Núñez de Guzmán, quien encabezó la desdichada carga. Hay que recordar igualmente que, pocos capítulos antes, al narrar la batalla de Troncoso, se nos cuenta un suceso semejante, que resulta así como un preludio a lo que luego ocurrirá. En realidad, entre ambos hechos de armas —Troncoso y Aljubarrota— se plantea en Ayala una marcada relación de “typo” y “antitypo”. El primero es una imagen del segundo, lo preanuncia en un paralelismo muy claro. Troncoso es como un modelo a escala menor, cuyos rasgos se desarrollan plenamente en Aljubarrota. Y aquí también hay que recordar la doctrina militar corriente que hablaba de que antes de un encuentro decisivo resultaba de suma conveniencia una victoria en un combate menor, por su efecto positivo sobre la moral de los combatientes.² Los castellanos se enfrentan con el caso inverso: lo que hay es una derrota preliminar, la que no hará sino reiterarse a mayor escala.

El preludio de Troncoso

En la pelea de Troncoso se anticipan los rasgos de la batalla decisiva: un consejo previo, en el que las razones prudenciales ceden frente al orgullo y al puntillo de honra. Los portugueses están “quedados”, en buena posición, aguardando el ataque castellano. Los de Castilla están “mal reglados”. Carecen de “buena hordenanza”: justamente aquello que define la suerte de las armas según toda la doctrina militar vigente. Y finalmente, lo que nos interesa ahora:

“& algunos ginetes que y yuan con los de castilla fueron avnos peon<n>es de portogal q<ue> estauan alas espaldas delos sus om<ne>s de armas & matauan dellos % E avn dizian que los peones de portogal fuyeran & assi lo auja<n> como<n>çado saluo por los ginetes quesse les pusieron alas espaldas entre los peones de portogal & la villa de troncoso”³

Estos jinetes impiden la huida de los peones, por lo general aquella parte de la tropa con más baja moral de combate y más propensa a desbandarse. Los hombres “avizados en guerras” sabían que no hay que encerrarlos, pues entonces se revuelven con fiereza y pelean por sobrevivir. Habría que haberlos dejado huir, y en todo caso perseguirlos luego. La torpeza de la maniobra se vuelve en contra de quienes la ejecutan. Destaquemos aquí un rasgo estilístico mediante el que Ayala toma distancia personal frente a la exactitud histórica del hecho: “aun dizian”. Esto mismo aparecerá en el relato de la batalla decisiva.

Aljubarrota

En la narración de Aljubarrota se desarrollan plenamente todos los supuestos doctrinales. Ayala fue no solamente testigo presencial sino actor principal de los sucesos,

desde los preliminares mismos del encuentro. Había visto directamente las fuerzas del enemigo, y evaluado sus capacidades. La deliberación previa anticipa el resultado. Se desoyen las voces de la experiencia —que culminan con la intervención del caballero francés que recuerda Crécy y Poitiers— e incluso finalmente se desborda la propia voluntad real, y comienza el encuentro provocado desordenadamente por impetuosos jóvenes más temerarios que prudentes. Y coronando esta lección al revés, allá va el Maestre de Alcántara:

“& Otrossi don gonçalo nun<es>d de guzman maestre de alcantara que era estonçe & fue despu<e>s maestre de calatrúa estaua alas espaldas delos enemigos de caualllo co<n> ge<n>te çierta que el Rey le diera q<ue> estudiesen con<el>l & acometio apelear & los peones & lançeros de portogal eran muchos & tirauan muchos dardos & saetas en gujsa que los caualleros non podian entrar enellos % E avn ssegund dizen ouo otro dan<n>o que los peon<e>s de portogal fuyeran saluo por los de caualllo de castilla que estauan de aq<ue>lla parte & non podian salir & assi forçada me<n>te sse auian a defender & pelear % E esto es contra buena hordenança que los antiguos mandaron guardar enlas batallas que nunca onbre sse deue poner co<n>tra su henemigo enlas espaldas en nj<n>guna pelea por le dar lugar para foyr”⁴⁴

Otra vez la voz del narrador interpone una instancia entre él y la evaluación de los hechos: “ssegund dizen”. Y a continuación la expresa mención del marco doctrinal: “los antiguos”. Pasemos pues a considerar la posible fuente de este *locus*.

La fuente doctrinal

Pueden indicarse con seguridad dos fuentes para el canciller en este lugar. Una remota: Vegetio; y una próxima: Egidio Romano. Nos inclinamos a pensar que Ayala tiene aquí presente la obra de Egidio, en cuya glosa castellana leemos⁵:

“Cuanto a lo segundo, conviene a los lidiadores de saber cómo han de cercar a los enemigos, ca nunca los deven así cercar del todo que les no quede lugar para ellos poder fuir, ca si del todo los cercasen e los encerrasen, entonces así como omnes desesperados lidiarán más bravamente e farían más danno en ellos, viendo que no podrían escapar de otra guisa, sino matando. E por ende Vegetio alaba la sentencia de Scipión, que dice que en la facienda no son de cercar los enemigos, ni de encerrar de todas partes, más dévenles dejar lugar por do fuyan, ca fuyendo no hay peligro ninguno dellos e puédenlos matar como quisieren. E cuando los ven encerrados del todo entonces hay gran peligro dellos, ca matarán muchos con la rabia de la muerte, o abrirán camino por ellos e los desbaratarán e los vencerán. E cuando dijimos de suso que la forma de las faces tijerales es mejor para cercarlos e para ferirlos de todas partes, no entendimos decir que del todo los deviesen encerrar, salvo si fuesen tan pocos que en ninguna manera no se pudiesen defender.”

En 1345, Fray Juan García de Castrojeriz traduce y glosa el *De regimine principum* de Egidio Romano, destinando la obra a la educación del entonces joven príncipe Pedro, heredero legítimo de la corona. El canciller cita en el *Rimado*, con su título latino, la obra de Egidio:

“Qual regimiento deuen los príncipes tener
es escripto en los libros que solemos leer;
Egidio [el] rromano, omne de grant saber,

en *Rregimine principum*, lo fue bien conponer.”⁶

Pero no resulta aventurado suponer que conoció y frecuentó la versión castellana, que debería circular en la corte.⁷

En cuanto al texto de Vegecio, Ayala podría haberlo visto tal vez también en una versión castellana, si tomamos en cuenta lo que dice Peter Russell acerca de la fecha de la traducción llevada a cabo por fray Alonso de San Cristóbal.⁸ Ante tal posibilidad, conviene confrontar aquí la versión del dominico. La veremos tal como nos la ofrece el manuscrito de la Biblioteca Menéndez y Pelayo 351. Es el capítulo 21 del libro III, fol. 70v. El epígrafe, que falta en el texto, lo tomamos de la tabla de capítulos del libro III, fol. 45r.

“El veynte & vn cap<it>ulo fabla en com<m>o deue<n> dar logar alos enemijos pa<ra> fuyr por q<ue> fuyendo sea<n> mas ligera ment<e> destroydos”
“Muchos q<ue> non sabe<n> el fecho delas batallas & cauall<er>ia cuydan q<ue> es mayor victoria si çer’caren los enemijos con<n> muchedu<n>bre de armas o co<n> estrechuras de logares por q<ue> no<n> aya<n> logar de se yr, mas alos ençerrados co<n> desesperaçio<n> creçe osadia. E q<ua>ndo non<n> ha esperança alguna entonze el temor toma armas. & de buena ment<e> cobdiçia morir con<n> otros el q<ue> sin dubda sabe q<ue> ha de morir por ende es de loar lo q<ue> digo & dixo çipio<n> q<ue> dixo q<ue> era de aparejar el camjno alos enemijos por do fuyesen ca qua<n>do se da logar abierto pa<ra> se yr & los coraçones delos omes co<n>sienten aboluer las espaldas muchos’ son despedaçados asi com<m>o ouejas & alos matadores no<n> viene peligro alguno com<m>o los vençidos aya<n> buuelto las armas conq<ue> se auja<n> adefender & enesta manera q<ua>nto mayor fuere la muchedumbre ta<n>to mas de ligero se abate ca no<n> es de rreq<ue>rir el numero de aq<ue>llos cuyo coraçon ya es espa<n>tado & por eso no<n> cobdiçies’ ta<n>to boluerse las la<n>ças del enemjo q<ua>nto la cara. otrosi eso mesmo los ençerrados maguer pocos sea<n> en numero & flacos de fuerça p<er>o enes’to son eguales alos enemygos q<ue> q<ue> desespera<n>do sabe<n> q<ue> ot<ra> cosa no<n> les cu<n>ple saluo morir. onde grand vida es alos vençidos no<n> esperar vida”⁹

La consideración historiográfica

La batalla de Aljubarrota ha gozado del más que explicable favor de la historiografía portuguesa¹⁰, y en menor escala, de la de otros países directa o indirectamente implicados. Ha resultado objeto de detenido estudio por parte de la historia militar y se ha discutido sobre diversos aspectos: tácticas empleadas, compisición de las fuerzas, la importancia de la participación inglesa, las características del terreno, la construcción de obstáculos y trampas, etc. Pero en todos los casos resulta Ayala fuente privilegiada, testigo y protagonista. Su escueto relato no resulta desmentido, aunque es evidente la diferencia de enfoque. El canciller, insistimos, se vuelca decididamente a un tratamiento ejemplarizador y se sumerge en la corriente doctrinal que aduquiere en este pasaje una presencia más acusada. Pero los hechos fundamentales coinciden, incluyendo la desdichada carga sobre la retaguardia portuguesa. Lo que no aparece en otras fuentes es el énfasis en la doctrina que llega hasta la mención directa.

Suárez Fernández, por ejemplo, que se ocupa en reiteradas oportunidades de la cues-

ción, destaca más bien que el Maestre de Alcántara logra retirar en orden su gente¹¹. No falta este aspecto en Ayala, quien en el capítulo siguiente al de la batalla dice:

“% E don gonçalo nun<ne>s de guzman maestre de alcantara estudo grand pieça conellos de caualllo enel campo despues que la batalla fue desbaratada % E los de portogal non querian partirse dela su hordenança & estudieron quedos en su plaça fasta que el maestre partio dende el qual sse fue despues & leuo conssigo muchos que escaparo<n> por el % E lleo otro dia de man<n>ana a santaren & non sse detouo alli & paso el Rio de tajo & tomo su camino para castilla & conel muchas ge<n>tes que escaparon dela batalla”¹²

El hecho de la incursión del Maestre está abundantemente registrado historiográficamente. Si Ayala ha sido fuente, aunque quizá no exclusiva sin duda compulsada, se ha retenido el hecho con menor énfasis en la intencionalidad didáctica. Así nos lo recoge F. Lopes desde el bando contrario, sacando la conclusión práctica pero sin referirse a la fuente doctrinal:

[Ya huía el rey de Castilla, y el resultado de la batalla estaba a la vista.] “E seguimdo el Rey e o Comdestabre seu vemçimento, que ja a todos hera manifesto, dise el Rey ao Comde que hos homês de pee que herão na reguarda estavão em grande periguo por as muitas gentes dos castelãos que os aficavão, e que lhe fose aco- rer. E asy hera de feito, porque dom Gonçalo Nuñez, Mestre dAlcantara, estava de cavalo cõ çertos ginetes nas espaldas dos portugueses e cometia rijamente de pelear cõ hos homêes de pee e besteiros quue fforão aly postos por guoarda da carriagem; e eles defemdiamse cõ setas e dardos de guisa que os de cavalo naõ lhe podiaõ empeçer, âte recebião [delles alguũ] dapño, morremdo alguũs do tirar das bestas e remeçar das lanças. E eles fazião aos portuugueses proveito, porque os piões daquela parte ainda que fogir quisesê não o podiaõ fflazzer, e asy forçadamente compria de se defemderê, a qual cousa os castelãos depois emtemderão que lhe fora a mao avisamemto, pois a seus iniguos não leixavaõ portal aberto per homde fogir podesem. E loguo o Comdestabre, per mandado del Rey, se tornou contra o reguarda, de pee como estava; e por o grão trabalho que ouvera não podia hir tão a presa como ele queria, e nê tinha besta em que fose.”¹³

Otros dos importantes testimonios a compulsar son los siguientes: una carta del propio rey Juan I de Castilla en la que expone su visión de la batalla, y el relato de la misma que encontramos en la obra de Froissart. Este último se ocupa del hecho sobre todo en atención a la participación destacada de caballeros franceses, pero no hace siquiera mención de la maniobra del Maestre de Alcántara ni del hecho de que retirara su hueste en orden¹⁴. En cuanto a la carta real, escrita en Sevilla y dirigida al Concejo y a los hombres de cuenta de Murcia, el acongojado relato destaca que quienes atacaron “fueron sin nuestro acuerdo allá”, pero tampoco hace referencia a don Gonzalo Núñez.¹⁵

Finalmente, en el siglo XVI Francisco de Rades y Andrada recoge el suceso en su *Crónica de las tres Ordenes*, confundiendo en una sola las batallas de Aljubarrota y Troncoso. Pero por ciento no se interesa por el tratamiento doctrinal.¹⁶

Conclusión

Vemos pues que de todas las versiones consideradas, Ayala es el único que se refiere explícitamente a la fuente doctrinal. Froissart y la carta real ni siquiera aluden a la incursión del Maestre. F. Lopes relata el hecho y saca conclusiones, pero no remite a otro

texto. En Ayala, en cambio, la preocupación didáctica se impone y toda su exposición se ordena en este sentido. Hay que notar además en este lugar la fuerte presencia de Egidio, a quien creemos que tiene *in mente* de modo más inmediato. Este lugar donde aflora Egidio resulta relevante por razones que exceden el marco del *locus*, pues a la luz del *De Regimine Principum* se comprende de un modo mucho más claro el universo de valoraciones políticas en el conjunto de la obra cronística del canciller, en especial todo lo referente a la espinosa cuestión del tránsito de Pedro a Enrique II. Por cierto que el texto de Egidio no se distancia de la visión común de entonces al respecto, pero debemos tomar en cuenta dos cosas: la mención expresa en el Rimado, por una parte, y el hecho de la aparición de la glosa castellana de 1345 en el mismo ámbito en que se desenvuelve Ayala. Con estos elementos, nos inclinamos por la glosa antes que por Vegecio. Todo hace suponer que en el trasfondo de las crónicas ayalianas late la presencia de la versión de Castrogeriz, y que irrumpe en el texto cronístico justamente en este punto: un suceso que afecta de modo particular al canciller.¹⁷

Notas

¹ Cf. el Marqués de Lozoya, *El cronista Don Pedro López de Ayala y la historiografía portuguesa*, Madrid, 1933, p. 7.

² Vegecio, *De re militari*, III, 9. Nos remitimos aquí al texto ofrecido por el Ms. BMPelayo 351. V. *infra*.

³ Para los textos de la Crónica de Ayala seguimos el manuscrito RACh A-14. En este caso, fols. 236v-237r. En la transcripción mantenemos en lo fundamental las normas propuestas en *A Manual of Manuscript Transcription for the Dictionary of the Old Spanish Language*, by David Mackenzie. Fourth Edition by Victoria A. Burrus, Madison, 1986, omitiendo algunas indicaciones no relevantes para nuestro propósito inmediato, como las de letra volada o el respetar la extensión de línea del ms.

⁴ Ms. A-14, fols. 242r-242v. Hemos cotejado el *locus* en diversos mss. tanto de la versión denominada 'vulgar' como de la llamada 'abreviada' o —más ajustadamente— 'primitiva', y no advertimos problemas textuales ni variantes significativas.

⁵ Libro III, cap. XV. Citamos por *Glosa Castellana al Regimiento de Príncipes de Egidio Romano*. Ed. de Juan Beneyto Pérez. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947, vol. III, p. 369.

⁶ *Rimado de Palacio*, Ed. de Germán Orduna, Pisa, Giardini, 1981, c.638, I, p. 259.

⁷ Dice Jacques Joset: "Pero López pudo leer la obra de Egidio, sea directamente en latín, sea en la traducción francesa de hacia 1296 (*Li livres du gouvernement des rois*), sea, lo más probable, en la versión castellana de Juan de Castrogeriz" (Negritas nuestras). En su edición titulada *Libro rimado del Palacio*, Madrid, Alhambra, 1978, I, p. 240, n. 638 cd.

⁸ Russell, Peter, *Traducciones y traductores en la Península Ibérica (1400-1550)*, Bellaterra, Univ. Autónoma de Barcelona, 1985, pp. 33-34. Sostiene Russell que la versión castellana del *Epitome rei militaris* realizada por el dominico "fue probablemente emprendida por orden de Enrique III de Castilla, y no de Enrique IV, como tradicionalmente se ha venido aceptando".

⁹ Seguimos también aquí los criterios del *Manual* de Madison al igual que el texto de Ayala. Indicamos letras voladas.

te en *Celestina*. Así, en el caso "...No en balde se diga que vale más un día del hombre discreto que toda la vida del nescio y simple"¹⁰, o en el siguiente: "...Toda comparación es odiosa" (IX, pág. 35), Cejador creyó encontrar en estos pasajes la presencia de refranes, guiándose por su aparición en el *Vocabulario* de Correas, pero hoy sabemos, gracias al trabajo de A. Deyermond, que se trata de préstamos de un *Index* de Petrarca¹¹. Aquí tocamos uno de los puntos más débiles de la crítica celestinesca: el de identificar la presencia de refranes por su aparición en la obra del Maestro Correas, ignorándose un proceso de popularización de la sentencia que la misma *Celestina* pudo impulsar hasta ser recogidas finalmente por Correas, o como si el solo hecho de haber entrado una premaxia en el *Vocabulario* le diera ya ciudadanía de refrán, cuando constantemente se prueba que los compiladores de los siglos XVI y XVII se valieron tanto de formas populares como cultas, orales como escritas, para hinchar sus copiosas colecciones, y no descartaron ninguna expresión que el acerbo proemiológico les ofreciera.

Un equívoco no menos grave han cometido aquellos que se propusieron definir o estudiar al refrán realizando sus trabajos pura y exclusivamente sobre la colección de *Refranes* atribuida a Santillana. El más interesante es el de María Josefa Canellada, quien apuntó cuatro notas distintivas para identificar al "refrán-tipo", que contemplan aspectos sentenciosos, formales y estéticos: a) el refrán ha de ser sentencioso, b) el refrán ha de ser breve, c) el refrán encierra un juicio bimembre, d) el refrán tiene rima, o aliteración o algún artificio de este tipo¹². Esto nos hace reflexionar sobre cuál ha de ser el tipo de documentación que se elija para estudiar al refrán. Y no creemos que las colecciones de refranes sean el material más apropiado, aunque sí el más cómodo. En principio porque se trata de obras tardías de las cuales extraemos conclusiones, como el caso de la aparición de la rima u otros artificios, que no siempre estuvieron en el refrán ni son parte en su constitución. Si repasamos los refranes que aparecen en las colecciones de sentencias del siglo XIII, tropezaremos con el inconveniente de que difícilmente usen el artificio de la rima. Pero sí lo encontramos aplicado en escritores posteriores, como es el caso de Alfonso Martínez de Toledo quien provoca rimas aun por un proceso de aglutinación de refranes: "Perezoso nin tardinero no seas en tomar; muchas cosas prometidas se pierden por vagar. Quando te dieren la cabrilla, acorre con la soguilla. Quien te algo prometiere, luego tomando fiere"¹³.

Por otra parte, Santillana incluye en su colección formas que no son sentenciosas, como la N^o 176 "campanillas de Toledo, oygovos, y no vos veo", la N^o 344 "guay de ti, Jherusalem, que estas en poder de moros" y la N^o 680 "tan lueñe de ojos, tanto de corazón"^{13bis}. ¿Debemos entender que Santillana o quien compiló esta colección no sabía lo que hacía? Es evidente que en esta obra se maneja un concepto diferente que el utilizado en el siglo XIII para elaborar colecciones sentenciosas. Por eso, una definición, tipología o estudio que se haga del refrán sobre la colección de Santillana u otra posterior cometerá un serio anacronismo, pues trabajará sobre formas que ya han sufrido el influjo de la lírica, en especial del *refrain*, cuyo contacto no debió ser anterior al primer tercio del siglo XIV.

Las variantes que presenta la colección de Santillana en sus ediciones de 1508, 1541 y 1542 nos revelan otro aspecto a tener en cuenta: la presión que operaron los editores sobre el material sentencioso recibido. Así, el refrán N^o 419 "mas quiero cardos en pas,

que no salsa de agraz” deviene en 1541 “mas vale cardos en paz que pollos con agraz”; el N^o 531 “pelean los ladrones, y descubrense los furtos” deviene en 1541 “pelean los ladrones y mal para los huertos”; al N^o 540 “poco queda de las hadas malas” se adiciona en 1541 “onze meses y tres semanas y vna de fallas”. No hay que descartar la posibilidad de que los editores o copistas superpusieran las propias versiones que ellos concían de las paremias sobre los textos que preparaban, lo cual, si bien nos enriquece ofreciéndonos nuevas versiones, vuelve a producirse un anacronismo que nosotros debemos avitar.

Igual actitud frente a la tradición pudieron haber adoptado los autores con las formas que recogían y aplicaban en sus obras. Un autor que es propenso a modificar, adaptar y hasta inventar refranes es Juan Ruiz; pues, ante la gran cantidad de material sentencioso que su obra posee, observamos que suele acomodar las paremias a la medida de su verso o componer estrofas enteras sobre formas en apariencia sentenciosas, pero que en realidad no sabemos si originariamente lo fueron:

En pequena girgonça, yaze grand resplandor,
en açucar muy poco yaze mucho dulçor:
en la dueña pequena yaze gran amor;
pocas palabras cunplen al buen entendedor (c. 1610)¹⁴

Sólo el verso de cierre de esta copla posee un refrán documentado con anterioridad¹⁵; los demás contienen formas hipotéticas. En definitiva, el interrogante es siempre el mismo: ¿cómo identificar por popular aquella forma que se nos aparece por primera vez? Debemos, por tanto, tener presente que nosotros no manejamos el “refrán” a secas, sino el “refrán literario”, esto es, la puesta por escrito del “refrán popular”. La rima —insistimos en este aspecto— es una característica del “refrán literario”. Así, el estudioso tendrá que buscar aquellos textos que reflejen de una manera más pura al “refrán popular”. De lo dicho queda claro que ni *Corbacho*, ni el *Libro de buen amor*, ni los *Refranes* de Santillana son recomendables para esta tarea.

¿Qué es la brevedad?, o mejor dicho ¿hasta dónde consideramos el límite de lo breve? Los refranes “quien de una vegada non se escarmienta, muchas vezes se arrepiente” de *Zifar*¹⁶ y “el buen carnicero non se espanta del mucho ganado” de *Bocados de oro*¹⁷ no cumplen el requisito de la brevedad en relación a “qual fizieres tal avrás” del *Calila e Dimna*¹⁸ o, “amor de rey non es heredad” del *Libro de los cien capítulos*¹⁹; sin embargo, no por ello dudamos de que sean refranes. También el proverbio y la sentencia deben ser breves, por tanto no creemos que ésta sea una característica distintiva para identificar un tipo determinado de paremia.

Es curioso que todos los intentos de definir al refrán castellano hayan dejado de lado el que nos ofrece el propio Alfonso X en la *Estoria de España*, cap. 872: “Et prouerbio quiere tanto dezir como palabra de fazanna, et sienpre quiere mostrar seso et castigo et ensennamiento; et leuantaronle los uicios et las uiejas; et Salamon fizo end un libro et es escripto en la Biblia con los otros muchos libros de la ley, et dizenle el “Libro de los prouerbios de Salamon”²⁰. Encontramos aquí corroborada nuestra anterior aserción de marcar en el hombre del siglo XIII una diferente actitud que la mantenida por Santillana, pues el rey sabio incluye dentro de la voz “proverbio” sólo las formas sentenciosas; pero repárese que con este término se abarcan tanto las voces populares (“las palabras de fazanna”) como las cultas (los *Proverbios* de Salomón). La voz “proverbio”

tenía un campo semántico más amplio del que hoy le otorgamos. E igual fenómeno se produjo con la voz “refrán”, pues no sólo se utilizó para designar una colección que encerraba material heterogéneo (refranes, frases proverbiales, estribillos, sentencias) sino que ya hacia 1339 Don Juan Manuel la empleaba para referirse a estribillos de cantares populares²¹.

De manera, que frente a nuestra búsqueda de precisión y justeza terminológica, encontramos por parte del hombre medieval cierta flexibilidad al designar las formas expresivas del saber y al compilar colecciones que aceptaban formas cultas y populares, sentenciosas y líricas. Así, nuestro trabajo se ve dificultado por esa especial perspectiva que se adoptaba ante la tradición. Esto nos confirma en un camino arduo y difícil que hace tiempo hemos emprendido. Para estudiar y definir el alcance de una forma paremiológica no se la puede aislar de aquellas con las cuales convivió no sólo en la puesta por escrito, sino, y lo que es más importante, en la memoria popular. No pasemos por alto que las colecciones de sentencias no se escribían con vistas a una lectura global, sino parcial; de manera que en la lectura y explicación de la sentencia, el escolar la aprendía y la guardaba en su memoria. Se confundía así en el recuerdo junto a formas más populares, y, con un fondo conceptual idéntico al de muchos refranes, o era aceptada y divulgada en su forma original o se la popularizaba en una versión más vulgar, originándose, de esta manera, formas similares a las del refrán y pasando a enriquecer un mismo acervo paremiológico en que todas las expresiones convivían. Por lo tanto, cualquier definición de estas formas que desconozca o deje de lado el desarrollo histórico que tuvieron, orillará sólo aspectos generales y no percibirá aquellos que son esenciales en su conformación.

Mientras tanto, pese a los esfuerzos realizados, el investigador debe seguir utilizando su sano juicio para identificar formas que tienen cierto aire de hermandad. Y así se cumple una vez más lo que dice el refrán: Uso hace maestro.

Notas

* Expongo en este trabajo una serie de conclusiones metodológicas sobre el estudio de los refranes medievales, nacidas de una investigación sobre las colecciones sapienciales del siglo XIII que, como becario del CONICET y bajo la dirección del Dr. Germán Orduna, llevo a cabo en el Seminario de Edición y Crítica Textual.

¹ B.J. Whiting, “The Nature of the Proverb”, en *Harvard and Notes in Philology and Literature*, 14 (1932), pp. 273-307.

² Alan Dundes, “On the Structure of the Proverb”, en *The Wisdom of Many. Essay on the Proverb*. Edited by Wolfgang Mieder and Alan Dundes, New York-London, Garland Publishing, 1981, pp. 43-64.

³ Otto Bleher, “What is a Proverb?”, *Fabula*, 14, Heft 3 (1973), pp. 243-246.

⁴ G.B. Milner, “What is Proverb?”, *New York*, 332 (6 de Febrero 1969), pp. 199-202 y “Quadrupartite Structures”, *Proverbium*, 14 (1969), pp. 379-383.

⁵ “Sobre los refranes, considerados como elemento del arte”, en *Historia crítica de la literatura*.

tura española, T. II, Madrid, 1862, pp. 503-538; vid. especialmente p. 506 nota 2.

⁶ “Semántica española: *refrán*”, *BRAE*, 4 (1917), pp. 242-259; definición de refrán en p. 242. Este trabajo es complemento de “Semántica española: *retraer*”, *BRAE*, 3 (1916), pp. 685-705.

⁷ “La frase proverbial y el refrán”, en *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, 1950, pp. 185-206.

⁸ *Refranero general ideológico español*, Madrid, 1953 (rpt. Madrid, Hernando, 1978, p. XI).

⁹ *Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media*, Madrid, *BRAE*, Anejo 2, 1959, p. 15.

¹⁰ *La Celestina*. Edición, introducción y notas de J. Cejador y Frauca, Madrid, Clásicos Castellanos, 1913, Aucto XVIII, p. 154.

¹¹ *The Petrarchan Sources of “La Celestina”*, Oxford At the Clarendon Press, 1961, pp. 146 y 144, respectivamente.

¹² “Para una tipología del refrán”, en *Homenaje a José Manuel Blecua*, Madrid, Gredos, 1983, pp. 123-134.

¹³ *Arcipreste de Talavera o Corbacho*. Edición de J. González Muela, Madrid, Castalia, 1970, p. 145.

^{13 bis} Citamos por la edición de Urban Cronan, “Refranes que dizen las viejas tras el fuego”, *RH*, 25 (1911), pp. 134-219.

¹⁴ *Libro de buen amor*. Edición, introducción y notas de Jaques Joset, Madrid, Clásicos Castellanos, 1974.

¹⁵ Vid. versiones en O’Kane, *op. cit.*, p. 109.

¹⁶ *Libro del caballero Zifar*. Edición de J. González Muela, Madrid, Castalia, 1982, p. 180.

¹⁷ *Bocados de oro*. Kritische Ausgabe des altspanischen Textes von Mechthild Crombach, Bonn, Romanisches Seminar der Universität, 1971, p. 134. Preferimos esta edición, pues la incluida por H. Knust en sus *Mittheilungen aus dem Eskurial* (Tübingen, 1879, pp. 66-394 (texto) y pp. 538-601 (comentarios)) representa una segunda redacción (vid. H.O. Bizzarri, “La labor de Hermann Knust en la edición de textos medievales castellanos: ante la crítica actual”, *Incipit*, 8 (1988), pp. 81-97, en especial pp. 89-91).

¹⁸ *Calila e Dimna*. Edición de J.M. Cacho Blecua y María Jesús Lacarra, Madrid, Castalia, 1985, p. 301.

¹⁹ *Libro de los cien capítulos*. Edición de Agapito Rey, Bloomington, Indiana University Press, 1960, p. 8.

²⁰ Citamos por la edición de R. Menéndez Pidal, *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, T. I, Madrid, Gredos, 1955, p. 543.

²¹ El pasaje se encuentra en el *Libro de las tres razones* (vid. Juan Manuel, *Cinco tratados*. Edición, introducción y notas de Reinaldo Ayerbe-Chaux, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1989, p. 99).